



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, en el cual se señala lo siguiente:

**“Descripción de la denuncia:**

*No se muestra la información del contrato 082-16-GA403-B00 el cual fue celebrado por la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa.” (sic)*

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el veintiuno de marzo del presente, fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0107/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, mediante oficio número **INAI/SAI/0325/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

M  
A  
..  
H



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

IV. Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, con fundamento en el Lineamiento Décimo segundo de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace previno a la denunciante, a través de correo electrónico, para que señalara de manera clara y precisa la descripción del incumplimiento denunciado, especificando la Ley, el artículo o artículos y; en su caso, la fracción que corresponda.

V. Con fecha veintiocho de marzo del presente, en atención a la prevención notificada, la denunciante remitió a través de correo electrónico, la siguiente respuesta:

"[...]"

*Por este medio se desahoga en tiempo y forma la prevención recibida el martes 26 de marzo de 2019.*

*II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, especificando la Ley, el artículo o artículos y; en su caso, la fracción que corresponda.*

*Al respecto se precisa que el incumplimiento del sujeto obligado radica en la falta de información publicada en las fracciones XXVIII (La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

*El contrato referido 082-16-GA403-B00, celebrado por la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa, se encuentra publicado en el anterior Portal de Obligaciones de Transparencia, señalando que fue celebrado en el año 2016. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en la tabla de actualización de los Lineamientos aplicables a la publicación de información en el SIPOT, los cuales entraron en vigor en 2016, se tiene que en la fracción motivo de la denuncia, debe ser publicada la información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Es decir el sujeto obligado debería de tener información publicada desde el año 2015 en esta fracción. Tan es así, que el sujeto obligado cuenta con contrataciones publicadas incluso desde el año 2014.*

*Al hacer el señalamiento de este contrato en particular, se deja en evidencia que la información no se encuentra completa, ya que al menos falta la información del contrato referido, incumpliendo con el principio de confiabilidad. Asimismo, de los contratos que se encuentran publicados existen diversos campos que se encuentran sin información.*

*Adicionalmente, la empresa con la cual se llevó a cabo la contratación tampoco se*

*W  
i  
T*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

encuentra en la fracción XXXII (padrón de proveedores y contratistas) por lo que tampoco se cumple con lo dispuesto en los Lineamientos ya que se supondría que estas dos fracciones guarden congruencia entre sí, y también presenta diversos campos en blanco e incongruencia entre lo publicado y lo requerido por el campo del formato.

Adjunto impresiones de pantalla en donde se evidencia lo señalado.

Información publicada en el anterior Portal de Obligaciones de Transparencia.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. La estructura Orgánica y el Manual de Organización, se encuentran en proceso de actualización	
I Estructura Orgánica	SECTOR PRESUPUESTAL: Comunicaciones y Transportes
II Facultades	SEGLAS: ASA
III Directorio	XIII. CONTRATACIONES
IV Remuneración Mensual	Última fecha de actualización: 20/05/2018
V Unidad de Enlace	<a href="#">Accede en línea</a>
VI Metas y Objetivos	
VII Servicios	<b>Detalle del Contrato</b>
VIII Títulos, planes y formatos	Número de Contrato: 082-16-GA403-600
IX Presupuestos mensuales	Unidad administrativa que celebró el contrato: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA
X Auditorías	Procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
XI Programas de Subsidios	Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral a que se asignó el contrato: ADHOC CONSULTORES ASOCIADOS SC
XII Concesiones, Permisos y Autorizaciones	Fecha de celebración del contrato: 16/05/2016
XIII Contrataciones	Objeto de contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS PARA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
XIV Marco Normativo	Monto del contrato: \$26,907,000.00
XV Informes	Tipo de Moneda: PESOS
XVI Participación Ciudadana	Tipo de cambio de referencia: \$1.00 Monto en Pesos: \$26,907,000.00
XVII Información Reservada	Fecha de inicio del contrato: 04/05/2016
	Fecha de terminación del contrato: 31/12/2016
	Documento del Contrato: N/A

Resultado de la búsqueda en el SIPOT (incluye las dos opciones del sistema para la fracción XXVIII y la fracción XXXII)

1. Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)

Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo #:  Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo #: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato #: XXVIII - Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados

Filtros para Búsqueda

Unidad administrativa solicitante:

Unidad administrativa responsable de la ejecución:

Número que identifique al contrato: 082-16-GA403-600

Fecha del contrato: Desde:  Hasta:

Monto del contrato sin impuestos incluidos: Desde:  Hasta:

Monto del contrato con impuestos incluidos: Desde:  Hasta:

Monto mínimo, en su caso: Desde:  Hasta:

*M. A. F.*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**Número que identifique al contrato** 082-16-GA403-B00

**Fecha del contrato** Desde:  Hasta:

**Monto del contrato sin impuestos incluidos** Desde:  Hasta:

**Monto del contrato con impuestos incluidos** Desde:  Hasta:

**Monto mínimo, en su caso** Desde:  Hasta:

**Monto máximo, en su caso** Desde:  Hasta:

**Tipo de moneda** Desde:  Hasta:

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

No se encontraron registros.

Se encontraron 1,308 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Tipo de Procedimiento	Categoría	Ejercicio	Período Que Se Rapo	Número de Expediente	Motivos Y Fundament	Haga
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Adquisición	2016	01/12/2016 al 31/12/2016	AA-0082L006-E13-2016	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	http
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Servicios relacionad...	2016	01/12/2016 al 31/12/2016	AO-0082L006-E22-2016	ARTÍCULO 27 FRACCIÓN...	
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Servicios (de orden ...	2017	01-01-2017 AL 31-12-2017	AA-0082L006-E5-2017	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	http
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Servicios (de orden ...	2016	01/12/2016 al 31/12/2016	AA-0082L006-E7-2016	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	http
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Adquisición	2016	01/12/2016 al 31/12/2016	AA-0082L006-E17-2016	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Servicios (de orden ...	2016	01/12/2016 al 31/12/2016	AA-0082L006-E24-2016	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Obras públicas	2015	01/01/2015 al 31/12/2015	AO-0082L006-M9-2015	ARTÍCULO 27 FRACCIÓN...	
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Adquisición	2013	01/01/2013 al 31/12/2013	SA-0082L006-T14-2013	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Adquisición	2014	01/01/2014 al 31/12/2014	AA-0082L006-A20-2014	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Adquisición	2014	01/01/2014 al 31/12/2014	AA-0082L006-A19-2014	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Servicios (de orden ...	2014	01/01/2014 al 31/12/2014	AA-0082L006-A15-2014	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	
	Aeropuertos y Serv...	Adjudicación directa	Servicios (de orden ...	2015	01/01/2015 al 31/12/2015	AA-0082L006-A15-2015	ARTÍCULO 26 FRACCIÓN...	

**Filtros para Búsqueda**

Unidad administrativa contratante

Unidad administrativa responsable de su ejecución

Número que identifique al contrato 082-16-GA403-B00

Fecha del contrato Desde:  Hasta:

Monto del contrato sin impuestos (en pesos mex.) Desde:  Hasta:

Monto total del contrato con impuestos incluidos Desde:  Hasta:

Monto mínimo, en su caso Desde:  Hasta:

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

No se encontraron registros.

*Handwritten signature/initials*





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

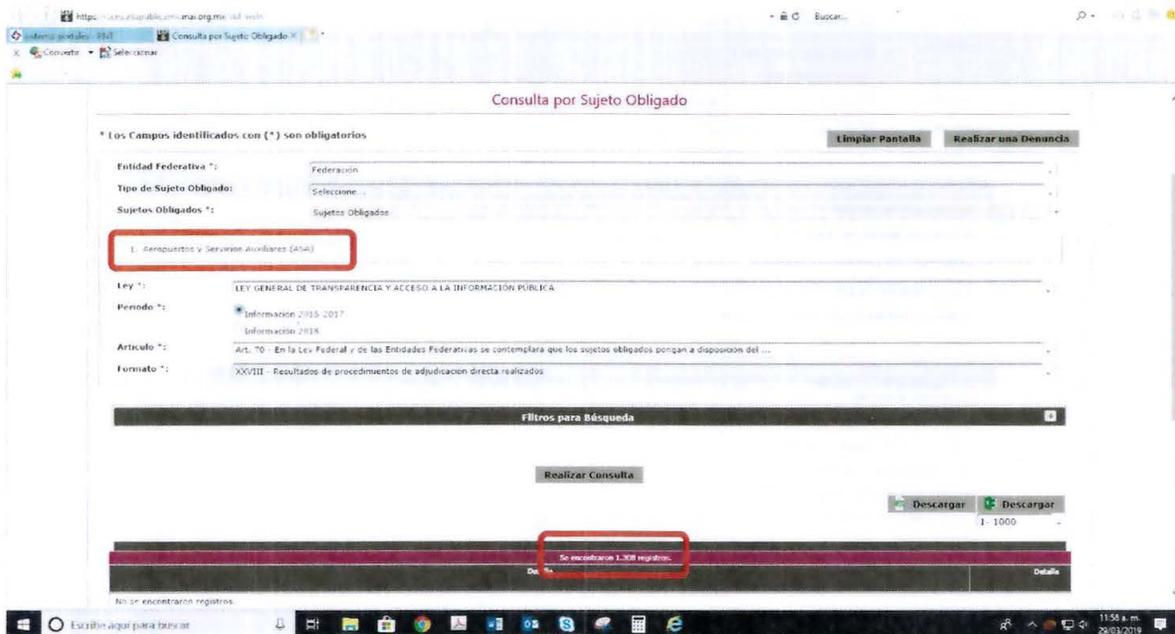
**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

VI. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la particular, toda vez que el escrito mediante el cual desahogó la prevención cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente:

a) La fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, relativa a los Resultados de procedimiento de adjudicación directa realizados para el periodo 2015-2017, contaba con mil trescientos ocho registros, tal como se advierte a continuación<sup>1</sup>:



b) La fracción XXXII del artículo 70 de la Ley General, relativa al Padrón de proveedores y contratistas para el periodo 2015-2017 contaba con dos mil

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

*Handwritten signature*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

ochocientos setenta y cinco registros, tal como se advierte a continuación<sup>2</sup>:

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Selección...

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1: Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017

Artículo \*: ART. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato \*: XXXII - Padrón de proveedores y contratistas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1-1000

Se encontraron 2,875 registros.

No se encontraron registros.

VIII. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la particular la admisión de la denuncia presentada.

IX. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares** la admisión de la denuncia otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

X. Con fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **ASA/B121/128/2019**,

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Handwritten signature or initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

de fecha dos de abril del presente año, dirigido al Director de Seguimiento de Cumplimientos de la Dirección General de Enlace y suscrito por la Subdirectora de Comunicación Corporativa de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado:

"[...]

*En atención al oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0375/19, relativo a la denuncia recibida en el INAI, por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, misma que dio origen al Expediente DIT 0107/2019; envío a usted, oficio D14/0740/19, emitido por la Gerencia de Licitaciones, a través del cual rinde el informe justificado, requerido en el caso particular.*

[...]" (sic)

Al oficio de referencia, el sujeto obligado adjuntó el similar con número **D14/0740/19**, de fecha dos de abril del presente año, dirigido al Director de Seguimiento de Cumplimientos de la Dirección General de Enlace y signado por el Gerente de Licitaciones adscrito a **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, en los siguientes términos:

"[...]

*Miguel Angel Bustos Guerrero, en mi carácter de Gerente de Licitaciones en funciones, con fundamento en artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acudo en tiempo y forma para dar contestación al acuerdo de admisión de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia con número de expediente DIT 0107/2019, en los siguientes términos:*

### ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA PÚBLICA

1. La denuncia DIT 0107/2019, en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por presuntamente haber omitido la publicación de la obligación contenida en las fracciones XXVIII y XXXII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistió textualmente en lo siguiente:

*"No se muestra la información del contrato 082-16-GA403-B00 el cual fue celebrado por la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa."*

2. El acuerdo de admisión de fecha 29 de marzo de 2019, relativo a la denuncia DIT 0107/2019 interpuesta, se notificó vía Herramienta de Comunicación a este Organismo, el 29 de marzo de 2019, mediante el cual el Director de Seguimiento de Cumplimientos, acordó la admisión de dicha denuncia y solicitó se rinda ante el Instituto el informe justificado a que hace referencia el artículo décimo sexto de los



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

*Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.*

### INFORME JUSTIFICADO

*Primero.- En relación al acto que se recurre, en el antecedente DIT 0107/2019 del presente informe, esta unidad administrativa manifiesta que en apego a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones XXVIII y XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizó la incorporación de los datos del contrato 082-16-GA403-B00, al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, anexando para ello, los acuses que emite el sistema, mismo que consta de cuatro fojas útiles.*

*Así mismo se reconoce que hubo una falta de información inicial en la incorporación de los datos del contrato al SIPOT, mismo que ha sido subsanado.*

*Lo anterior, en virtud de que si bien es cierto, esta Gerencia de Licitaciones se encuentra obligada como sujeto responsable de la información, resulta necesario indicar que actualmente existe una gran necesidad de recursos humanos, para realizar esta tarea, ya que dentro de la funciones de la Gerencia de Licitaciones de acuerdo al Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011, se encuentran las siguientes:*

*Artículo 69.- La Gerencia de Licitaciones tendrá las siguientes funciones:*

*I. Coordinar y supervisar la ejecución de las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, obras y servicios relacionados, apegados a lo que establece la normatividad aplicable;*

*II. Coordinar la preparación de convocatorias y bases para las distintas licitaciones considerando los requerimientos de las áreas usuarias para que sean incorporados en las mismas;*

*III. Autorizar para las licitaciones la publicación de las bases e invitaciones a proveedores, en apego a la normatividad aplicable;*

*IV. Coordinar la junta de dudas y aclaraciones con los proveedores, para asegurar la comprensión de todos los aspectos relacionados con las bases de las licitaciones;*

*V. Coordinar y controlar la recepción de propuestas económicas y técnicas de proveedores, para la integración del conjunto de ofertas en el proceso de licitación;*

*VI. Supervisar la apertura de ofertas y el proceso de evaluación de proposiciones para determinar el o los ganadores en cada una de las licitaciones, asegurando se cumpla con la normatividad vigente en término de adquisiciones y contratación de obras y servicios relacionados;*

*VII. Coordinar la asignación y la notificación de la determinación de ganadores de las licitaciones para completar la entrega de la orden de compra y elaboración de*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

*contratos, de acuerdo con las bases técnicas y cuidando se especifiquen los requerimientos y condiciones para, los bienes y servicios u obras por adquirir;*

*VIII. Establecer el programa anual de obras y servicios relacionados y contribuir con costos históricos para su cuantificación;*

*IX. Autorizar las estimaciones que se generen por concepto de obras públicas;*

*X. Coordinar el seguimiento al control presupuestal anual de inversión y gasto corriente autorizado a la Subdirección de Construcción y Supervisión;*

*XI. Coordinar la integración de las carpetas de sesiones del Comité y Subcomité de Obras Públicas del Organismo y dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos;*

*XII. Autorizar los ajustes de costos, conceptos fuera de catálogo, dictámenes y finiquitos de las obras y servicios que se lleven a cabo en instalaciones aeroportuarias y estaciones de combustibles;*

*XIII. Coordinar la entrega-recepción de las obras y servicios que se lleven a cabo en instalaciones aeroportuarias y estaciones de combustibles;*

*XIV. Coordinar el suscribir, administrar, rescindir, suspender o terminar anticipadamente contratos en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;*

*XV. Formular los procedimientos de conciliación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, derivados de las quejas que presenten los proveedores o contratistas por incumplimiento de contratos licitados o pedidos celebrados por el Organismo; y*

*XVI. Coordinar el proceso de contratación de los proveedores e integración de sus expedientes para su seguimiento y control administrativo.*

*En mérito de lo anterior, el personal con que cuenta esta Gerencia de Licitaciones es limitado, por lo que la información se va subiendo al sistema de manera progresiva, comenzando con la más reciente hacia los años anteriores, por lo que dicha falta obedece a una carga excesiva de trabajo y falta de personal y no a una falta de compromiso por parte de la Gerencia de Licitaciones.*

*No obstante lo anterior, me permito expresar a usted que en su momento oportuno, esta Gerencia de Licitaciones incorporó los datos relevantes del contrato en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado CompraNet, en fecha 30 de mayo de 2016, para consulta de la ciudadanía y del que me permito anexar copia simple del acuse que emite el sistema, mismo que consta de cinco fojas útiles, ello como parte de las implementaciones del citado sistema, para favorecer en todo momento el principio de máxima publicidad.*

*Segundo. En este sentido, se reitera que este Organismo en apego a la normatividad aplicable en materia de obligaciones de transparencia, ya integró la información al*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

*SIPOT referente a los datos del contrato, así como de los datos del proveedor, para consulta del ciudadano interesado, subsanando la omisión, objeto de la presente denuncia.*

*Tercero. Por lo antes expuesto, y con base en las pruebas que se adjuntan al presente curso, a usted Lic. Marco Antonio Martínez Gutiérrez, Director de Seguimiento de Cumplimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atentamente solicito se sirva:*

*1. Tenerme por presentado, en tiempo y forma el informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, a fin de que se consideren favorables a los intereses de este Organismo, al momento de emitir la resolución correspondiente.*

*II. Dictar resolución favorable en el cumplimiento de la publicación de la información por parte de este Organismo.*

[...]” (sic)

El sujeto obligado adjuntó dos comprobantes de carga emitidos por el SIPOT para las siguientes fracciones del artículo 70 de la Ley General:

- XXVIII-A - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados, con estatus de terminado, del primero de abril del presente.
- XXXII - Padrón de proveedores y contratistas, con estatus de terminado, del tres de abril del presente.

Asimismo, se adjuntan capturas de pantalla que hacen referencia al contrato señalado, así como a la denominación del proveedor de servicios. De igual manera se adjunta un documento con los datos relevantes del contrato.

XI. Con fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una nueva verificación virtual en la vista pública del SIPOT, advirtiendo lo siguiente:

- a) La fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017, relativa a los resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados, contaba con mil cincuenta y ocho registros, tal como se advierte a continuación<sup>3</sup>:

<sup>3</sup> Disponible para su consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XXVIII - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar  
1 - 1000

Se encontraron 1.030 registros.

Detalle Detalle

b) La fracción XXXII del artículo 70 de la Ley General, relativa al Padrón de proveedores y contratistas para el periodo 2015-2017 contaba con dos mil ochocientos setenta y seis registros, tal como se advierte a continuación<sup>4</sup>:

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XXXII - Padrón de proveedores y contratistas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar  
1 - 1000

Se encontraron 2.876 registros.

Detalle Detalle

<sup>4</sup> Disponible para su consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

*M. A. J.*



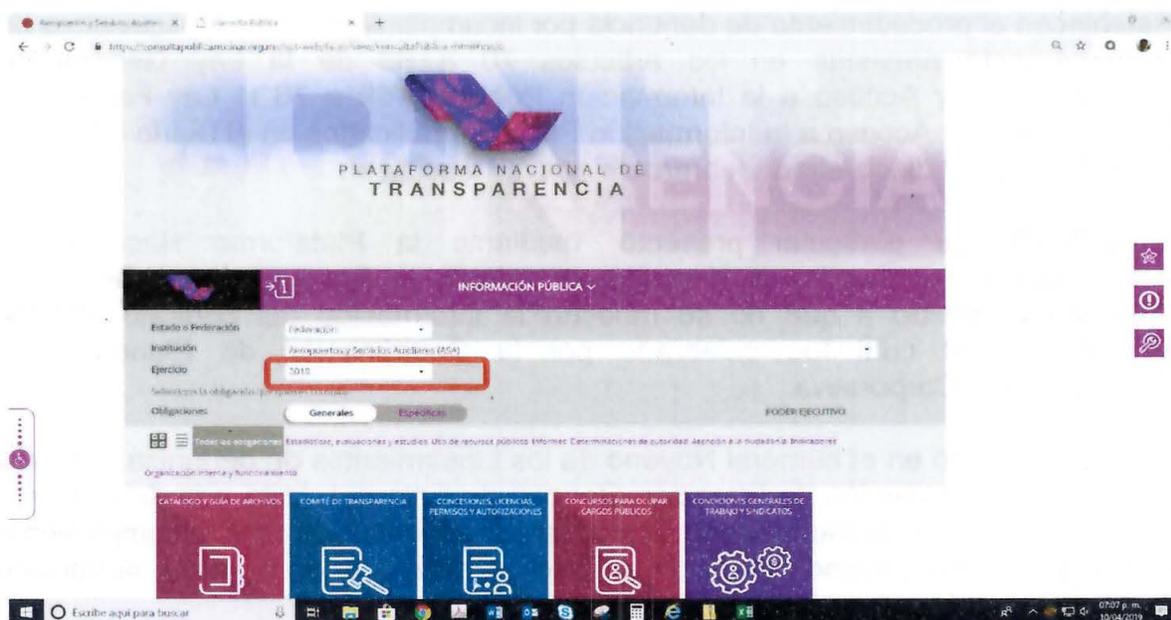
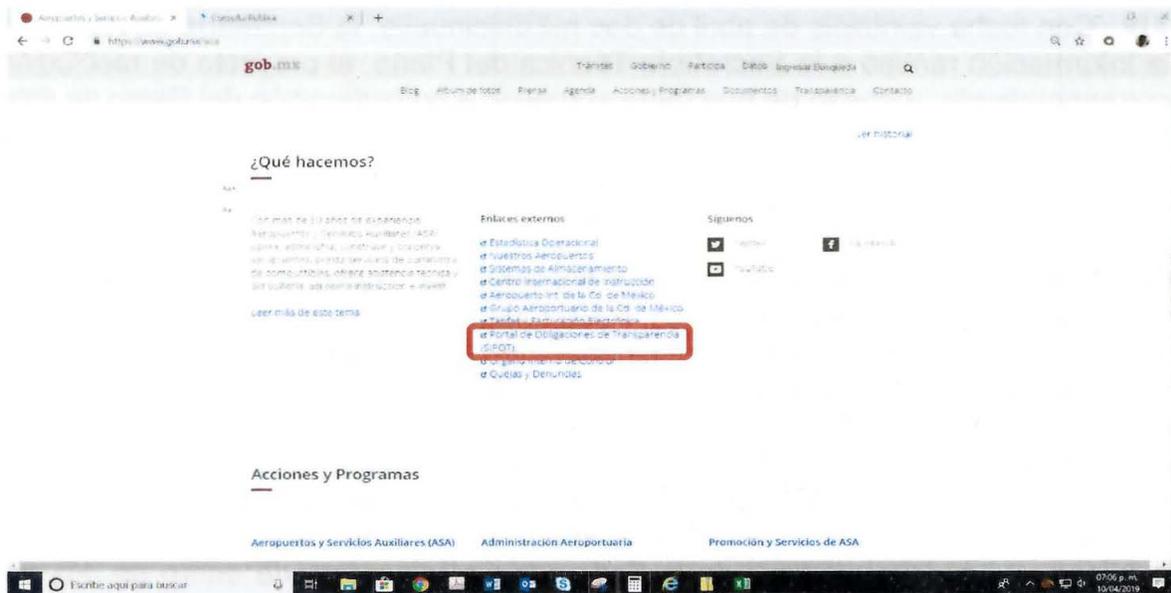
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**XII.** Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:



*Handwritten signature*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**XIII.** Con fecha doce de abril de dos mil diecinueve, mediante el oficio **INAI/SAI/DGEPPOED/0417/19**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

**XIV.** Con fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.** La particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, debido a que no se muestra la información del contrato 082-16-GA403-B00, el cual fue celebrado por la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa.

Con fundamento en el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia, a través del oficio de prevención, la Dirección General de Enlace solicitó a la denunciante que señalara de manera clara y precisa la descripción del incumplimiento denunciado, especificando la ley, el artículo o artículos; y en su caso, la fracción que corresponda.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

Al respecto, la denunciante precisó que el incumplimiento radica en la falta de información publicada en las fracciones XXVIII y XXXII del artículo 70 de la Ley General, relativas a los Resultados de procedimientos de adjudicación directa y al Padrón de proveedores y contratistas, respectivamente, en virtud de que el contrato referido se encuentra publicado en el anterior Portal de Obligaciones de Transparencia, señalando que fue celebrado en el año 2016.

Asimismo, refiere que, de conformidad con lo dispuesto en la tabla de actualización de los Lineamientos aplicables a la publicación de información en el SIPOT, se tiene que en la fracción motivo de la denuncia debe ser publicada la información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, es decir, el sujeto obligado debería tener información publicada desde el año 2015 en la fracción XXVIII. Agrega que el sujeto obligado cuenta con contrataciones publicadas incluso desde el año 2014.

Indica también que, al hacer dicho señalamiento sobre el contrato, se deja en evidencia que la información no se encuentra completa, ya que al menos falta la información del contrato referido, incumpliendo con el principio de confiabilidad, además que los contratos que se encuentran publicados tienen diversos campos que se encuentran sin información.

Adicionalmente, señaló que la empresa con la cual se llevó a cabo la contratación tampoco se encuentra en la fracción XXXII (padrón de proveedores y contratistas) por lo que tampoco se cumple con lo dispuesto en los Lineamientos ya que se supondría que estas dos fracciones guarden congruencia entre sí, y también presenta diversos campos en blanco e incongruencia entre lo publicado y lo requerido por el campo del formato.

Una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó lo siguiente:

- Que se realizó la incorporación de los datos del contrato 082-16-GA403-B00, al SIPOT, anexando para ello, los acuses que emite el sistema.
- Que se reconoce que hubo una falta de información inicial en la incorporación de los datos del contrato al SIPOT, mismo que ha sido subsanado.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- Que la Gerencia de Licitaciones es la responsable de la información, por lo que también indica que existe una gran necesidad de recursos humanos, para realizar la carga de la información en el SIPOT.
- Que el personal de la Gerencia de Licitaciones es limitado, por lo que la información se va cargando al sistema de manera progresiva, por lo que se comienza con la más reciente para después cargar la de los años anteriores.
- Que dicha falta obedece a una carga excesiva de trabajo y falta de personal y no a una falta de compromiso por parte de la Gerencia de Licitaciones.
- Que la Gerencia de Licitaciones incorporó los datos relevantes del contrato en CompraNet, en fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis para consulta de la ciudadanía.
- Que en apego a la normatividad aplicable en materia de obligaciones de transparencia, ya integró la información al SIPOT referente a los datos del contrato, así como de los datos del proveedor, para consulta del ciudadano interesado, subsanando la omisión.

En relación con el señalamiento del sujeto obligado, respecto a que su personal es insuficiente para realizar las acciones de la carga de la información, debe señalarse que dicha manifestación no es justificante para no cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Asimismo, cabe mencionar que, de lo referido por el sujeto obligado, se pudo observar que el contrato denunciado refiere a una licitación pública y no de adjudicación directa como lo había señalado inicialmente la denunciante.

Ahora bien, la Dirección General analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como la información publicada en el SIPOT, tal como se advierte de las pantallas que se precisan en los Resultandos XI y XII de la presente resolución; a efecto de contar con los elementos necesarios para resolver la denuncia de mérito.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la PNT.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley, la fecha límite que tenía **Aeropuertos y Servicios Auxiliares** para publicar sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

**TERCERO.** Ahora bien, para el caso que nos ocupa, se analizará la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXVIII, de la Ley General, para el período 2015-2017, que corresponde a la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en

M  
A...  
H



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>5</sup>, que establecen lo siguiente:

**XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:**

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito.

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;

<sup>5</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;

En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de las entidades federativas; los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento:

- Licitación pública
- Invitación a cuando menos tres personas (restringida)
- Adjudicación directa

Para cada tipo de procedimiento se deberá especificar la materia:

- Obra pública
- Servicios relacionados con obra pública
- Arrendamiento
- Adquisición o
- Servicios

Y el carácter:

- Nacional
- Internacional (en cualquier modalidad específica)

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes, exceptuando aquellos que sean demasiado extensos, se deberá elaborar versión pública de los mismos.

Los sujetos obligados deberán asegurarse de que la información publicada en esta sección mantenga correspondencia y coherencia, en su caso, con lo publicado en las fracciones fracción XXIII (comunicación social) y XXXII (padrón de proveedores y contratistas) del artículo 70 de la Ley General, así como con lo publicado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones, concursos, licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso cada entidad federativa desarrolle y administre.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### CrITERIOS sustantivos de contenido

**Criterio 1** Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)

En caso de que no se haya llevado a cabo alguno de los tres procedimientos en el periodo que se informa, se deberá incluir un registro con el periodo respectivo, el procedimiento y señalar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de ese tipo.

**Criterio 2** Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios

Respecto de cada uno de los **eventos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas** se publicarán los siguientes datos:

**Criterio 3** Ejercicio

**Criterio 4** Periodo que se reporta

**Criterio 5** Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento

**Criterio 6** Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas

**Criterio 7** Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 8** Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados

**Criterio 9** Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)

**Criterio 10** Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones<sup>93</sup>, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 11** Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social

**Criterio 12** Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)

**Criterio 13** Incluir el cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones

**Criterio 14** Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente

**Criterio 15** Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)

**Criterio 16** Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer, apellido, segundo apellido)

**Criterio 17** Descripción breve de las razones que justifican su elección



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- Criterio 18** Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios
- Criterio 19** Unidad administrativa contratante
- Criterio 20** Unidad administrativa responsable de la ejecución
- Criterio 21** Número que identifique al contrato
- Criterio 22** Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 23** Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)
- Criterio 24** Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)
- Criterio 25** Monto mínimo, y máximo, en su caso
- Criterio 26** Tipo de moneda
- Criterio 27** Tipo de cambio de referencia, en su caso
- Criterio 28** Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)
- Criterio 29** Objeto del contrato
- Señalar el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:
- Criterio 30** Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 31** Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 32** Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde
- Criterio 33** Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato
- Criterio 34** Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable
- Criterio 35** Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales
- Criterio 36** Fuente de financiamiento: *Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar)*
- Criterio 37** Tipo de fondo de participación o aportación respectiva
- Si se trata de **obra pública y/o servicios relacionados con la misma** se deberán incluir los siguientes datos:
- Criterio 38** Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma
- Criterio 39** Breve descripción de la obra pública
- Criterio 40** Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron
- Criterio 41** Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera
- Criterio 42** Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos y servicios de orden administrativo se deberá incluir:

**Criterio 43** Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No

**Criterio 44** Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó

**Criterio 45** Objeto del convenio modificatorio

**Criterio 46** Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 47** Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde

**Criterio 48** Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios

**Criterio 49** Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde

**Criterio 50** Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde

**Criterio 51** Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga

**Criterio 52** Hipervínculo al finiquito

Respecto a los resultados de **procedimientos de adjudicaciones directas** se deberán publicar y actualizar los siguientes datos:

**Criterio 53** Ejercicio

**Criterio 54** Periodo que se reporta

**Criterio 55** Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique

**Criterio 56** Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa

**Criterio 57** Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción

**Criterio 58** Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos. Sobre las cotizaciones consideradas publicar:

**Criterio 59** Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones

**Criterio 60** Monto total de la cotización con impuestos incluidos

**Criterio 61** Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 62** Unidad administrativa solicitante

**Criterio 63** Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato

**Criterio 64** Número que identifique al contrato

**Criterio 65** Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 66** Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

**Criterio 67** Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**Criterio 68** Monto mínimo, y máximo, en su caso<sup>96</sup>

**Criterio 69** Tipo de moneda

**Criterio 70** Tipo de cambio de referencia, en su caso

**Criterio 71** Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)

**Criterio 72** Objeto del contrato

**Criterio 73** Monto total de las *garantías y/o contragarantías* que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo

Señalar el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:

**Criterio 74** Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 75** Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 76** Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

**Criterio 77** Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

**Criterio 78** Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales

**Criterio 79** Fuentes de financiamiento: *Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)*

Si se trata de **obra pública y/o servicios relacionados con la misma** se deberán incluir los siguientes datos:

**Criterio 80** Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma

**Criterio 81** Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron

**Criterio 82** Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera

**Criterio 83** Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en la ejecución; o en finiquito

En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos o servicios de orden administrativo se deberá incluir:

**Criterio 84** Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No

**Criterio 85** Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificadorio(s) que recaiga(n) a la contratación

**Criterio 86** Objeto del convenio

**Criterio 87** Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 88** Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**Criterio 89** Mecanismos de vigilancia y supervisión

**Criterio 90** Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde

**Criterio 91** Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde

**Criterio 92** Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga

**Criterio 93** Hipervínculo al finiquito

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 94** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 95** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 96** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 97** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 98** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 99** Fecha de validación de la información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 100** La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 101** El soporte de la información permite su reutilización

### **Formato 28a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII**

**Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por <<sujeito obligado>>**

### **Formato 28b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII**

**Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados por <<sujeito obligado>>**

De lo anterior, se advierte que en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

manera trimestral, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados. En caso de que no se haya llevado a cabo alguno de los tres procedimientos en el periodo que se informa, se deberá incluir un registro con el periodo respectivo, el procedimiento y señalar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de ese tipo.

Ahora bien, la primera parte de la denuncia, respecto a esta fracción, radica en que no se muestra la información del contrato 082-16-GA403-B00, el cual fue celebrado por la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa en 2016, y se encuentra publicado en el anterior Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Asimismo, refiere que, de conformidad con lo dispuesto en la tabla de actualización de los Lineamientos Técnicos Generales, debe ser publicada la información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, es decir, el sujeto obligado debería de tener información publicada desde el año 2016 en la fracción XXVIII. Además, que los contratos que se encuentran publicados tienen diversos campos que se encuentran sin información.

De esta manera, se realizó una verificación a la fracción XXVIII, relativa a ambos formatos, tanto a los Resultados de procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, como al de Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados del artículo 70 de la Ley General, para el periodo 2015-2017.

En este sentido, se realizó un análisis de los dos formatos que integran la fracción denunciada, toda vez que el contrato referido se encuentra en el "Formato 28a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII. Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por <<sujeto obligado>>" y, por otro lado, la denunciante refiere que en el "Formato 28b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII. Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados por <<sujeto obligado>>" se encuentran campos vacíos.

Ahora bien, respecto a la información del contrato **082-16-GA403-B00** que no se encontraba cargado, del informe justificado remitido por el sujeto obligado, se



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

puede advertir que se cargó dicha información, tal como se muestra a continuación:

Número Que Identifi...	Fecha Del Contrato	Monto Del Contrato ...	Monto Total Del Contrato...	Monto Máximo, en \$...	Monto Mínimo, en \$...	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio de R...	Forma de Pago	Objeto Del Contrato
082-018-PR03-25	30/11/2013	847147.58	963386.84	0	0	Peso		Transferencia Bancaria	PROYECTO DE REPARAB...
082-17-OCT09-043	22-05/2017	4372800	5075928			MXN		Transferencia Bancaria	Contratación del ser...
082-16-GA403-B00	19/05/2016	26907000	31212120	0	0	MXN		Transferencia Bancaria	Servicio de Consulta...

De esta manera al revisar la publicación del contrato respectivo, se identifica que el contrato **082-16-GA403-B00** ha sido publicado; dentro del Formato 28a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII, tal como se muestra a continuación:

NÚMERO QUE IDENTIFIQUE AL CONTRA...	FECHA DE ...	MONTO D ...	MONTO T ...	MONTO M ...	MONTO N ...	TIPO DE M ...	TIPO DE C ...	FORMA D ...	OBJETO D ...	FECHA DE ...	FECHA DE ...	HIPERVINCULO AL DOCUMENTO ...	HIPERVIN ...	PARTIDA I ...	ORIG ...
577 082-16-GA403-B00	19/05/2016	26907000	31212120	0	0	MXN		Transferencia	Servicio de C	04/05/2016	31/12/2016	http://rtrnas.lasas.gob.mx/SIP01/F_28_A/DIA/Tabla_20587 Tabl			

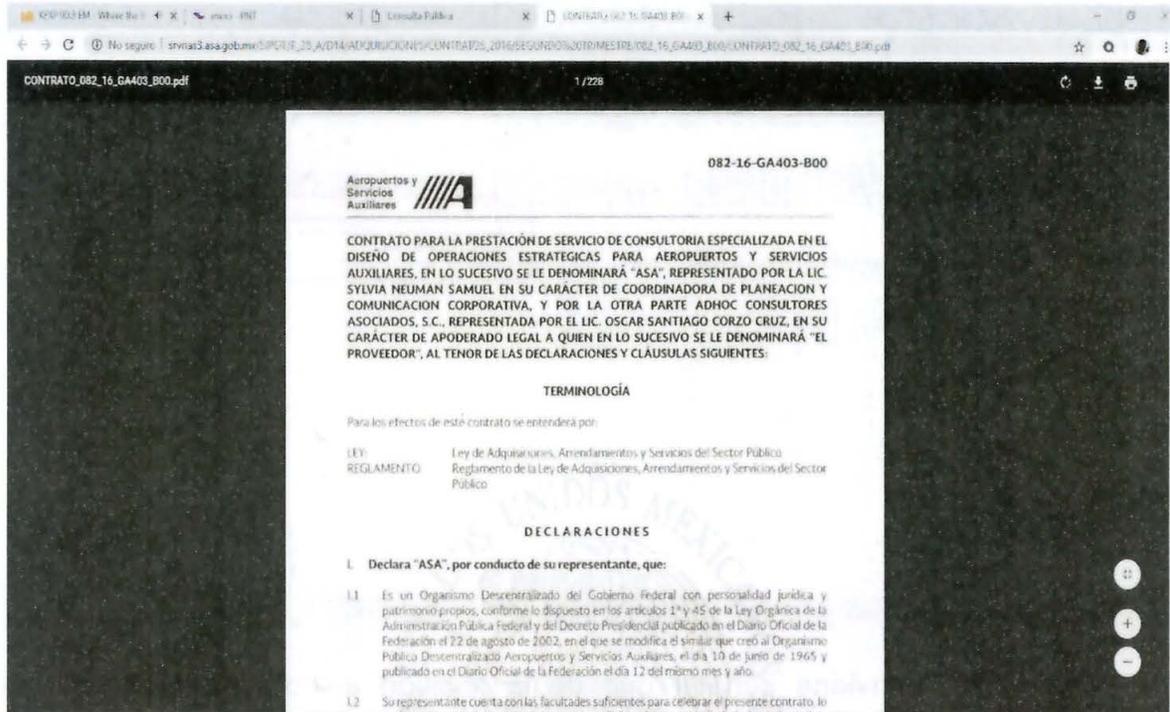


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019



No se omite señalar que el sujeto obligado incluye una nota en la que hace referencia que por ser un servicio de adquisiciones no le aplica la publicación de información en los criterios de: Mecanismos de vigilancia y supervisión, avances físicos, financieros, recepción física ni finiquito; sin embargo, del análisis a la nota de referencia, se advierte que no se encuentra conforme lo mandatan los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que no justifica correctamente la omisión de carga de los criterios señalados en la misma, tal como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

NUMERO QUE IDENTIFICA	FECHA DE	MONTO D	MONTO T	HIPERVIN	HIPERVIN	PARTIDA I	AREA RES	AÑO	FECHA DE	FECHA DE
577 082-16 GA403-B00	19/05/2016	28907000	31221210	http://svrmas3.assa.gob.mx/Tabla_20587	Gerencia de			2015	01/04/2015	No existio comunicado de suspensión

Adicionalmente, conviene señalar que de la revisión al contrato de mérito se observó que la cláusula Vigésima Séptima refiere a la administración y vigilancia del contrato por parte del sujeto obligado y el contratista, de modo que podría existir información respecto de los mecanismos de vigilancia y supervisión que requiere el formato que se analiza.

En este sentido, puede concluirse que, al momento de la presentación de la denuncia, el contrato de referencia no se encontraba cargado dentro de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, para el periodo 2015-2017; sin embargo, tal como como quedó descrito en líneas precedentes el contrato actualmente se encuentra cargado, sin embargo, se reitera que del análisis a la nota que hace referencia, esta no cumple con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que no funda ni motiva las razones por las que no carga la información de los criterios señalados, de modo que no se justifica adecuadamente la omisión de dichos criterios, aunado al hecho de que el propio contrato prevé la vigilancia del mismo. En este sentido, el incumplimiento denunciado resulta **procedente** para el formato que se analiza.

Con respecto al Formato 28b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII, relativo a las adjudicaciones directas, se identificó que, tal como lo señala la denunciante, en algunos de los criterios existen celdas vacías sin que se encuentre justificación o leyenda en el



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

campo tipo nota para la omisión de carga, tal como lo señalan los Lineamientos Técnicos Generales, como se advierte a continuación:

Por lo tanto, se identificó que los criterios que contienen información incompleta son los siguientes:

- **Criterio 1** Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)

En caso de que no se haya llevado a cabo alguno de los tres procedimientos en el periodo que se informa, se deberá incluir un registro con el periodo respectivo, el procedimiento y señalar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de ese tipo.

- **Criterio 2** Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios

Respecto de cada uno de los **eventos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas** se publicarán los siguientes datos:

- **Criterio 53** Ejercicio
- **Criterio 54** Periodo que se reporta
- **Criterio 55** Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique
- **Criterio 56** Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa
- **Criterio 57** Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción
- **Criterio 58** Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos  
Sobre las cotizaciones consideradas publicar:
- **Criterio 59** Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones
- **Criterio 60** Monto total de la cotización con impuestos incluidos



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- **Criterio 62** Unidad administrativa solicitante
- **Criterio 63** Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato
- **Criterio 64** Número que identifique al contrato
- **Criterio 65** Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 66** Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)
- **Criterio 67** Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)
- **Criterio 68** Monto mínimo, y máximo, en su caso
- **Criterio 69** Tipo de moneda
- **Criterio 70** Tipo de cambio de referencia, en su caso
- **Criterio 71** Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)
- **Criterio 72** Objeto del contrato
- **Criterio 73** Monto total de las *garantías y/o contragarantías* que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo  
Señalar el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:
- **Criterio 74** Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 75** Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 76** Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde
- **Criterio 77** Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato
- **Criterio 78** Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales
- **Criterio 79** Fuentes de financiamiento: *Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)*  
Si se trata de **obra pública y/o servicios relacionados con la misma** se deberán incluir los siguientes datos:
- **Criterio 81** Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- **Criterio 82** Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera
- **Criterio 83** Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en la ejecución; o en finiquito
- En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos o servicios de orden administrativo se deberá incluir:
- **Criterio 84** Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No
- **Criterio 85** Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación
- **Criterio 86** Objeto del convenio
- **Criterio 87** Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 88** Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde
- **Criterio 89** Mecanismos de vigilancia y supervisión
- **Criterio 90** Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde
- **Criterio 91** Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde
- **Criterio 92** Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga
- **Criterio 93** Hipervínculo al finiquito

En este sentido, puede concluirse que, al momento de la presentación de la denuncia, existían criterios le formato 28b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII del artículo 70 de la Ley General, para el período 2015-2017, que se encontraban con espacios y celdas en blanco, aunado a ello si bien para algunos registros se publican notas que hacen referencia a la omisión de la información, éstas no se encuentran debidamente justificadas, por lo que, no cumple con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que no funda ni motiva las razones por las que no carga la información de los criterios señalados, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente** para el formato que se analiza.

**CUARTO.** Por su parte, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXXII, de la Ley General, correspondiente al Padrón de proveedores y contratistas, para el período 2015-2017, se carga en un



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

sólo formato conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, que establecen lo siguiente:

### XXXII. Padrón de proveedores y contratistas

En cumplimiento a la presente fracción, los sujetos obligados deberán publicar un padrón con información relativa a las personas físicas y morales con las que celebren contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, que deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. En el caso de los sujetos obligados regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el padrón deberá guardar correspondencia con el Registro Único de Proveedores y Contratistas; el de los partidos políticos con el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Instituto Nacional Electoral y el resto de los sujetos obligados incluirá el hipervínculo al registro electrónico que en su caso corresponda.

Adicionalmente, los sujetos obligados usarán como referencia el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para indicar la actividad económica del proveedor y/o contratista que corresponda.

La información a que se hace referencia en esta fracción deberá guardar correspondencia con las fracciones XXIII (gastos de comunicación social), XXVII (concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones) y XXVIII (resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres personas y licitación de cualquier naturaleza) del artículo 70 de la Ley General.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Crterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa

**Criterio 3** Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral<sup>103</sup>

**Criterio 4** Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista<sup>104</sup>

**Criterio 5** Estratificación<sup>105</sup>: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa

**Criterio 6** Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional

**Criterio 7** Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional

**Criterio 8** País de origen si la empresa es una filial internacional

M  
A



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**Criterio 9** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.

**Criterio 10** El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No

**Criterio 11** Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)

**Criterio 12** Domicilio106 fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT

**Nota:** El sistema validará que se llenen todos los campos (calle, número exterior, código postal, colonia, municipio o delegación, ciudad y estado). El único dato que no es obligatorio es el campo de número interior

Respecto del Representante legal se publicará la siguiente información:

**Criterio 13** Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla

**Criterio 14** Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa

**Criterio 15** Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno

**Criterio 16** Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista

**Criterio 17** Teléfono oficial del proveedor o contratista

**Criterio 18** Correo electrónico comercial del proveedor o contratista

**Criterio 19** Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda

**Criterio 20** Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 21** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 22** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 23** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 24** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

**Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 27** La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 28** El soporte de la información permite su reutilización

En lo referente a la fracción XXXII del artículo 70 de la Ley General, obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar de manera trimestral, su padrón de proveedores y contratistas, el cual deberá conservar para el ejercicio que se encuentra en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Al respecto, la denunciante refiere a que la empresa con la cual se llevó a cabo el contrato que se señaló previamente, tampoco se encuentra en la fracción XXXII (padrón de proveedores y contratistas) por lo que tampoco se cumple con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que se supondría que estas dos fracciones guarden congruencia entre sí, además que presenta diversos campos en blanco e incongruencia entre lo publicado y lo requerido por el campo del formato.

En este sentido se realizó una verificación a la fracción XXXII para corroborar lo que señala la denunciante, de la que se advierte que el sujeto obligado publicó la información respecto al proveedor correspondiente al contrato denunciado, tal como se observa a continuación:

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 1000

Se encontraron 1 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Info...	Personalía Jurídica...	Nombre(s) Del Prove...	Primer Apellido Del...	Segundo Apellido De...	Desincubación O Raz...	Estratificación	Origen Del Proveedor...
	Aeropuertos y Servic...	2016	01/04/2016 30/06/201...					ADMOC CONSULTORES AS...	Micro	Nacional



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

Al respecto, conviene recordar que el contrato **082-16-GA403-B00** fue celebrado en el año dos mil dieciséis, por lo que Aeropuertos y Servicios Auxiliares no se encontraba obligado a publicar el nombre del contratista dentro de la fracción que se analiza, ya que el contrato respectivo excede el periodo de conservación que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, el cual se reitera es del año en curso y uno anterior.

De esta manera, para el caso que nos ocupa, el sujeto obligado únicamente debía contar con la información correspondiente a los años 2017 y 2018.

Por lo que se realizó una revisión de los ejercicios referidos en el párrafo anterior y se pudo identificar que existen celdas en blanco, las cuales señala la denunciante y se observó que efectivamente existe información que no se encuentra publicada en algunos de los criterios establecidos en el formato correspondiente.

Por lo tanto se identificó que los criterios que tienen información incompleta, son los siguientes:

- **Criterio 1** Ejercicio
- **Criterio 2** Periodo que se informa
- **Criterio 3** Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral<sup>103</sup>
- **Criterio 4** Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista<sup>104</sup>
- **Criterio 5** Estratificación<sup>105</sup>: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa
- **Criterio 7** Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional
- **Criterio 8** País de origen si la empresa es una filial internacional
- **Criterio 9** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.
- **Criterio 10** El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No

*[Handwritten signature]*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- **Criterio 11** Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)
- **Criterio 12** Domicilio<sup>106</sup> fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT
- **Criterio 13** Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla
- **Criterio 14** Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa
- **Criterio 15** Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno
- **Criterio 16** Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista
- **Criterio 17** Teléfono oficial del proveedor o contratista
- **Criterio 18** Correo electrónico comercial del proveedor o contratista
- **Criterio 19** Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda
- **Criterio 20** Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados
- **Criterio 24** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- **Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- **Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

En consecuencia, respecto de la fracción XXXII, es de señalar que se encuentran espacios o celdas en blanco en varios criterios, aunado a ello no se publican notas que hagan referencia a la omisión de la información, por lo que no cumple con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que no funda ni motiva las razones por las que no carga la información de los criterios señalados, de modo que no se justifica adecuadamente la omisión de dichos criterios, por lo que el incumplimiento denunciado para esta fracción resulta **procedente**.

Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificadas las fracciones XXVIII y XXXII del artículo 70 de la Ley General, para el periodo 2015-2017, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **FUNDADA**, ya que en términos de los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analizó no se encontraba publicada la información correspondiente al contrato referido por la particular ni al contratista respecto y además se advierte que hay información incompleta, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a observar lo siguiente:

a) Completar la información relativa al contrato **082-16-GA403-B00**, la cual se cargó en el I Formato 28a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII "Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados por el sujeto obligado" para el periodo 2015-2017, respecto de los siguientes criterios:

- **Criterio 89** Mecanismos de vigilancia y supervisión
- **Criterio 90** Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde
- **Criterio 91** Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde
- **Criterio 92** Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga
- **Criterio 93** Hipervínculo al finiquito

En caso de no contar con dicha información, deberá incluir una nota debidamente fundada y motivada que justifique correctamente la falta de información.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

b) Completar la información relativa al Formato 28b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII "Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados" del artículo 70 de la Ley General, para el periodo 2015-2017, respecto de los siguientes criterios:

- **Criterio 1** Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)

En caso de que no se haya llevado a cabo alguno de los tres procedimientos en el periodo que se informa, se deberá incluir un registro con el periodo respectivo, el procedimiento y señalar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de ese tipo.

- **Criterio 2** Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios

Respecto de cada uno de los **eventos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas** se publicarán los siguientes datos:

- **Criterio 53** Ejercicio
- **Criterio 54** Periodo que se reporta
- **Criterio 55** Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique
- **Criterio 56** Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa
- **Criterio 57** Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción
- **Criterio 58** Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos  
Sobre las cotizaciones consideradas publicar:
- **Criterio 59** Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones
- **Criterio 60** Monto total de la cotización con impuestos incluidos
- **Criterio 62** Unidad administrativa solicitante



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- **Criterio 63** Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato
- **Criterio 64** Número que identifique al contrato
- **Criterio 65** Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 67** Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)
- **Criterio 68** Monto mínimo, y máximo, en su caso
- **Criterio 69** Tipo de moneda
- **Criterio 70** Tipo de cambio de referencia, en su caso
- **Criterio 71** Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)
- **Criterio 72** Objeto del contrato
- **Criterio 73** Monto total de las *garantías y/o contragarantías* que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo. Señalar el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:
- **Criterio 74** Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 75** Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 76** Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde
- **Criterio 77** Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato
- **Criterio 78** Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales
- **Criterio 79** Fuentes de financiamiento: *Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)*  
Si se trata de **obra pública y/o servicios relacionados con la misma** se deberán incluir los siguientes datos:
  - **Criterio 81** Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron
  - **Criterio 82** Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- **Criterio 83** Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en la ejecución; o en finiquito
- En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos o servicios de orden administrativo se deberá incluir:
- **Criterio 84** Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No
- **Criterio 85** Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación
- **Criterio 86** Objeto del convenio
- **Criterio 87** Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 88** Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde
- **Criterio 89** Mecanismos de vigilancia y supervisión
- **Criterio 90** Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde
- **Criterio 91** Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde
- **Criterio 92** Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga
- **Criterio 93** Hipervínculo al finiquito

c) Completar la información relativa a la fracción XXXII "Padrón de proveedores y contratistas" del artículo 70 de la Ley General, para el periodo 2015-2017 en el SIPOT, respecto de los siguientes criterios:

- **Criterio 1** Ejercicio
- **Criterio 2** Periodo que se informa
- **Criterio 3** Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral<sup>103</sup>
- **Criterio 4** Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista<sup>104</sup>
- **Criterio 5** Estratificación<sup>105</sup>: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa
- **Criterio 7** Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional
- **Criterio 8** País de origen si la empresa es una filial internacional



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- **Criterio 9** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.
- **Criterio 10** El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No
- **Criterio 11** Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)
- **Criterio 12** Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT
- **Criterio 13** Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla
- **Criterio 14** Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa
- **Criterio 15** Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno
- **Criterio 16** Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista
- **Criterio 17** Teléfono oficial del proveedor o contratista
- **Criterio 18** Correo electrónico comercial del proveedor o contratista
- **Criterio 19** Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

- **Criterio 20** Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados
- **Criterio 24** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- **Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- **Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**.

**SEGUNDO.** Se **instruye** al **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se **instruye** al **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

y a las direcciones de correo electrónico [marco.martinez@inai.org.mx](mailto:marco.martinez@inai.org.mx) y [javier.orizaga@inai.org.mx](mailto:javier.orizaga@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento del **Aeropuertos y Servicios Auxiliares** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el Sujeto Obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019

procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier  
Acuña Llamas**  
Comisionado  
Presidente

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn  
Villalobos**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales**

**Sujeto Obligado:** Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares

**Expediente:** DIT 0107/2019



**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada



**Joel Salas Suárez**  
Comisionado



**Hugo Alejandro  
Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del  
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0107/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el ocho de mayo de dos mil diecinueve.